

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
653	María del Carmen Izquierdo Gómez-Comino	4
654	María Paloma Cano Cano	4
655	Manuela Haro Barbero	4
656	Esperanza del Carmen Monzón Santana	4
657	Francisca Ruiz Rodríguez	4
658	Luisa María González Cimentada	4
659	María del Carmen Almazán Alicante	4
660	Adela Velázquez Martín	4
661	Amalia Ibarra Mareco	4
662	María Mercedes Petri Sotes	4
663	José Enrique Sánchez Peñarrubia	4
664	María Estrella Cabanillas Gómez de Villar	4
665	María Flor López Montero	4
666	María José Castellanos Ungueti	4
667	Ana Domínguez Parejo	4
668	Pilar Osuna Morales	4
669	María del Carmen Ruiz García	4
670	Raquel Barreda Hernández	4
671	Manuela Rus Alba	4
672	María Begoña Redondo Monge	4
673	María Rosario Domínguez Marugán	4
674	Ana Isabel Crespo Marcos	4
675	María Teresa Cobo Manso	4
676	María Milagros Martínez Cortázar	4

1853

*RESOLUCION de 22 de enero de 1990, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial sobre aceptación de renuncia y nombramiento de miembro del Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial convocadas por Orden de 5 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 11).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 10, 11 y 23 de la Orden de 28 de enero de 1987, por la que se establecen las normas por las que se regirá el acceso al Centro de Estudios Judiciales de los aspirantes a ingreso en la Carrera Judicial, por la categoría de Juez,

Esta Dirección General ha tenido a bien hacer público el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 18 de enero de 1990 por el que se acepta la renuncia formulada por don Faustino Cordón Moreno, Catedrático de Derecho Procesal, como Vocal del Tribunal calificador número 1 de las oposiciones a ingreso en la Carrera Judicial, nombrando en su lugar a don José María Asensio Mellado, Profesor de Derecho Procesal de la Universidad de Alicante.

Madrid, 22 de enero de 1990.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

1854

*ORDEN de 17 de enero de 1990 por la que se corrigen errores de la de 11 de enero de 1990, que anunció convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Por Orden de 11 de enero de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, se anunció convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación en este Departamento.

Advertido error en el anexo a la indicada Orden, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 1282, columna primera, donde dice: «... Subsecretaría de Economía y Hacienda. Secretaría General Técnica, Vicesecretaría General Técnica para Asuntos Financieros...», debe suprimirse el puesto anunciado.

Madrid, 17 de enero de 1990.—P. D., el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

1855

*RESOLUCION de 22 de enero de 1990, de la Dirección General de Servicios, por la que se subsana la omisión padecida en la de 15 de enero de 1990 por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para cubrir vacantes de técnicos no titulados en régimen laboral en la Dirección General de Protección Civil, convocadas por Resolución de 19 de mayo de 1989.*

Advertida omisión en el texto de la Resolución de 15 de enero de 1990, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 19 del mismo mes, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos no titulados en régimen laboral en el Ministerio del Interior, con destino en la Dirección General de Protección Civil, convocadas por Resolución de la Dirección General de Servicios del Departamento, de 19 de mayo de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1764, a continuación del apartado cuarto de la convocatoria, debe figurar el siguiente apartado:

Quinto.—Se hace constar que en las localidades que a continuación se relacionan y en las especialidades que también se indican, en las que aparece más de una persona, únicamente ha resultado aprobado el aspirante que figura en primer lugar, siendo los que figuran a continuación los opositores que no han superado las pruebas selectivas y que en el caso de que el aspirante seleccionado no llegase a formalizar el contrato, pasarían por orden de puntuación a ocupar la plaza de que se trate.

Mantenimiento Equipos Transmisión	Programadores de Ordenadores	Coordinador de la REMER
Albacete.	Avila.	Madrid. Dirección General de Protección Civil.
Badajoz.	Badajoz.	
Baleares.	Baleares.	
Burgos.	Burgos.	
Córdoba.	Cáceres.	
La Coruña.	Cádiz.	
Guipúzcoa.	Córdoba.	
Murcia.	La Coruña.	
Oviedo.	Lérida.	
Pontevedra.	Salamanca.	
Tarragona.	Santander.	
Tenerife.	Segovia.	
Teruel.	Zaragoza.	
Vizcaya.		
Zaragoza.		

Madrid, 22 de enero de 1990.—El Director general, Carlos Conde Duque.

Ilma. Sra. Directora general de Protección Civil y señor Subdirector general de Personal del Departamento.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1856

*RESOLUCION de 18 de enero de 1990, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncian los lugares en los que se encuentran expuestas las listas provisionales de admitidos y excluidos del concurso convocado el 15 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 22), para provisión de 35 puestos de trabajo de Titulado Superior y uno de Titulado Medio con personal laboral contratado por tiempo indefinido.*

Finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en el concurso de méritos convocado el 15 de diciembre de 1989, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del 22, para provisión de 35 puestos de trabajo de Titulado Superior y uno de Titulado Medio con personal laboral contratado por tiempo indefinido.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el punto 3.1 de las bases de dicho concurso y en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria

y Energía de 26 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 28), hace público para general conocimiento que las listas provisionales de admitidos y excluidos de dicho concurso de méritos se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de este Organismo, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, 3, de Madrid.

Contra dichas listas podrá interponerse escrito de reclamación, ante esta Dirección General, en el plazo de diez días, para subsanación de los errores u omisiones que pudieran contener las mismas, así como de las causas de exclusión, pasados los cuales serán elevadas a definitivas.

Madrid, 18 de enero de 1990.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

## UNIVERSIDADES

**1857** *RESOLUCION de 10 de enero de 1990, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto número 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha. Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984,

de 26 de septiembre, y a la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concursos de mérito.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualesquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 10 de enero de 1990.—El Rector, Cayetano López Martínez.

### ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número: 478. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Historia Moderna». Departamento al que está adscrita: Historia Moderna. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Moderna de España. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Número: 479. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Música». Departamento al que está adscrita: Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Segovia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Música y su didáctica dirigida a Profesores de Educación General Básica y Preescolar. Clase de convocatoria: Concurso.